



ACUERDO NÚMERO 019-2013

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es el órgano estatal rector de la Política Forestal Nacional, creado para la administración manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, procurando su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible de acuerdo con el interés social, económico y cultural del País.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), de conformidad con la Ley tiene la atribución de desarrollar programas, proyectos y otras instancias necesarias para cumplir con los objetivos y fines de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ejecutar acciones necesarias para el cumplimiento de la política, los principios y objetivos de la ley misma, Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) y otros programas afines.

CONSIDERANDO: Que los programas de Bosque Modelo iniciados y difundidos por el Gobierno de Canadá desde 1992, actualmente se implementan a escala mundial e integran una Red Internacional administrada por el Ministerio de Recursos Naturales de Canadá en Ottawa y con financiamiento del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) y del Servicio Forestal Canadiense.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es la entidad oficial y representativa de Honduras ante la Red Iberoamericana de Bosques Modelo (RIABM) y la Red Internacional de Bosques Modelo (RIBM) respectivamente, de la cual Honduras es miembro desde el año 2006.

CONSIDERANDO: Que según la Red Internacional de Bosques Modelo (RIBM), los Bosques Modelo son asociaciones voluntarias entre representantes de diversos sectores económicos, políticos y sociales que comparten un territorio y que conforman una alianza por el desarrollo y el manejo sostenible de sus recursos forestales.

CONSIDERANDO: Que los Bosques Modelo representan mecanismos de gestión participativa en ecosistemas forestales atendiendo la conservación de los recursos



Los bosques, para las personas AÑO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES • 2011



naturales, el mejoramiento económico y la equidad social, constituyendo de manera clara mecanismos congruentes y que pueden contribuir al alcance de los objetivos y metas establecidos en la **Ley de Visión de País y Plan de Nación**, así como también del **Programa Nacional Forestal (PRONAFOR)**.

CONSIDERANDO: Que el 7 de junio del año 2012, se realizó en Honduras la **Reunión del Directorio de la Red Iberoamericana de Bosques Modelo (RIABM)**, en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho.

CONSIDERANDO: Que en el marco de dicha reunión participaron representantes de **Catorce (14) Países de todos los Bosques Modelo de Iberoamérica** y se acordó la integración de dos nuevos bosques modelo para Honduras para un total de **“Cuatro (4) Bosques Modelo oficialmente reconocidos por la RIABM”**.

CONSIDERANDO: Que entre los principales acuerdos de la reunión el Sub Director de Desarrollo Forestal del ICF Ing. René Romero informo que en el presupuesto y plan anual del Estado de Honduras se estaría tomando en cuenta el apoyo para la gestión de los Bosques Modelo.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del ICF, con miras de lograr una buena y sana administración en uso de las facultades que le confiere la Ley y con fundamento en los artículos No 17, numerales 1, 2, 3; 18 numerales 3, 17 y 22 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto No. 98-2007; Artículos 80, 321, 328, 330 y 340 de la Constitución de la Republica.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Red Hondureña De Bosques Modelo (RHBM), para desarrollar y consolidar la gestión de los Bosques Modelo en Honduras, actuales y los futuros que surjan a través de nuevas iniciativas considerando los compromisos internacionales del País en materia del manejo forestal sustentable.

SEGUNDO: A efectos de su implementación la Sub Dirección de Desarrollo Forestal y la Subdirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre propondrán para aprobación de la Dirección Ejecutiva, la estrategia de acción y las necesidades de coordinación interna e interinstitucional, con el fin de que se reconozca la RHBM y sus Bosques Modelo en las estructuras administrativas y procesos del accionar del ICF y promover así el desarrollo



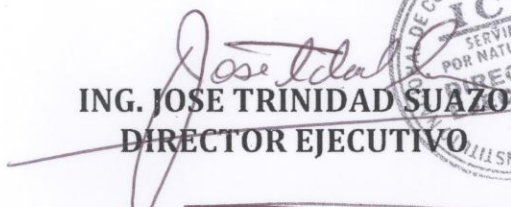


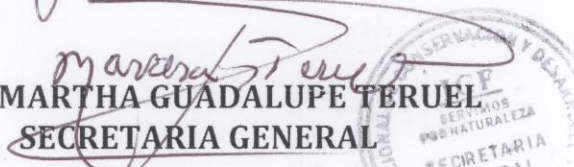
de la Red asegurando la representación de los distintos Bosques Modelo existentes en el país.

TERCERO: Para desarrollar la estrategia de acción se creará una unidad técnica que cooperará con la Coordinación de la Red Hondureña de Bosques Modelo articulando y fortaleciendo actividades con otros programas y proyectos que se realizan en el ICF, para mejorar los procesos de conservación, producción y manejo sustentable de los recursos involucrados en los territorios de los distintos Bosques Modelo y/o iniciativas.

CUARTO: Que se ordene la **COMUNICACIÓN** y **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo, en la página web del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de abril de 2013


ING. JOSÉ TRINIDAD SUAZO
DIRECTOR EJECUTIVO


ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL
SECRETARIA GENERAL

